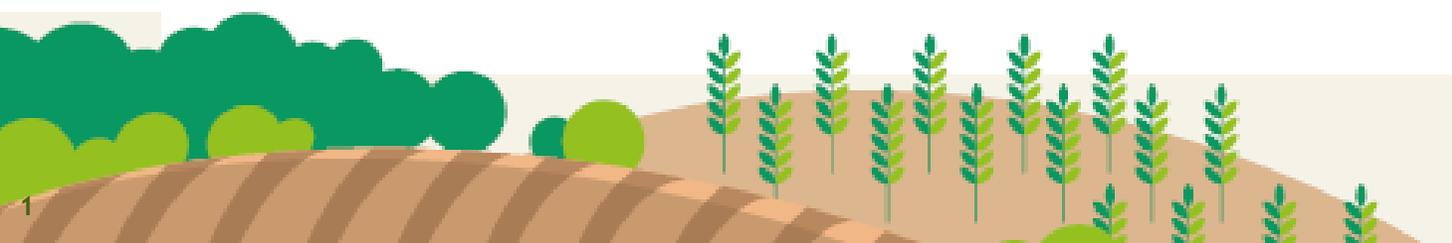


Intervención Sectorial en Apicultura

Cristina Gómez Alcalá
Jefa Servicio de apicultura

29 de septiembre 2022



Contenido

1. Contexto general: importancia de la apicultura
2. Intervención sectorial en apicultura: aspectos más destacables

Importancia apicultura

AGRICULTURA

Motor
desarrollo
de áreas
rurales

MEDIOAMBIENTE



Producción
agrícola



Actividad
apícola



Conservación
de la
biodiversidad

- ▶ Polinizadores: necesarios para rendimiento de los cultivos
- ▶ Importante impacto económico

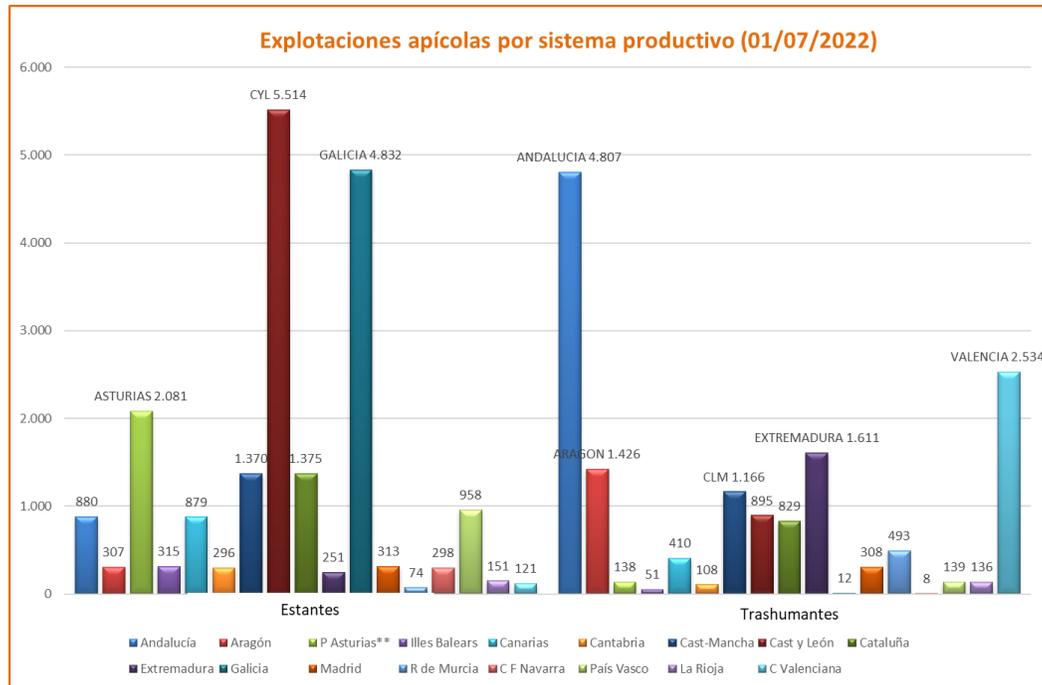
- ▶ España es de los principales países productores de miel y productos apícolas en la UE.
- ▶ Valor de la producción 200 millones de euros

- ▶ Los insectos representan más del 50% de la biodiversidad terrestre

Importancia actividad apícola

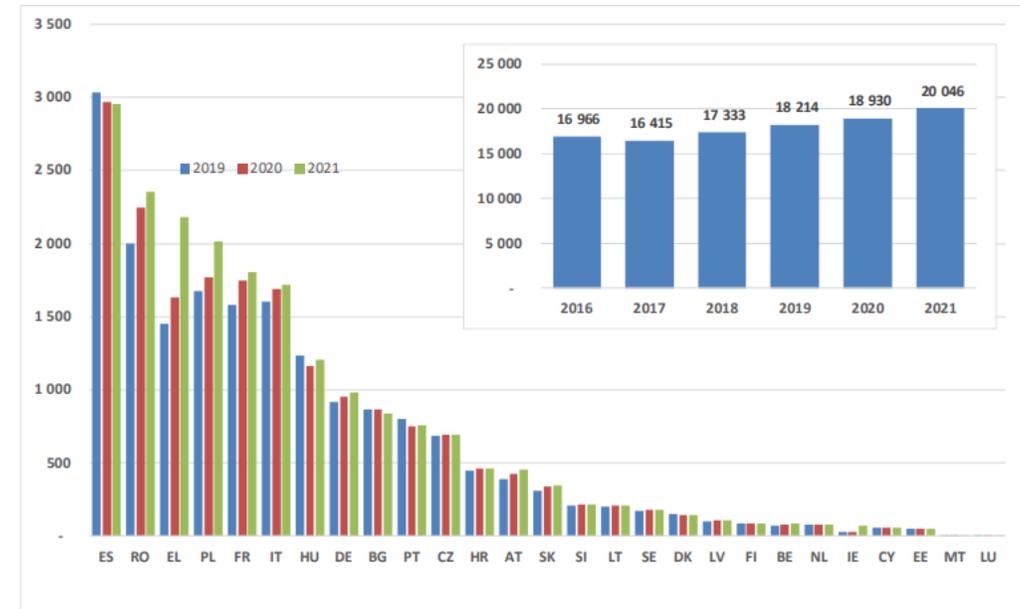
► UE: actividad heterogénea. Diferencias entre EEMM:

- Mediterráneos: España principal productor junto con Rumanía y Grecia.
- Norte Europa: perfil menos profesional.



Fuente: REGA. Elaboración propia.

Number of hives (in thousand)



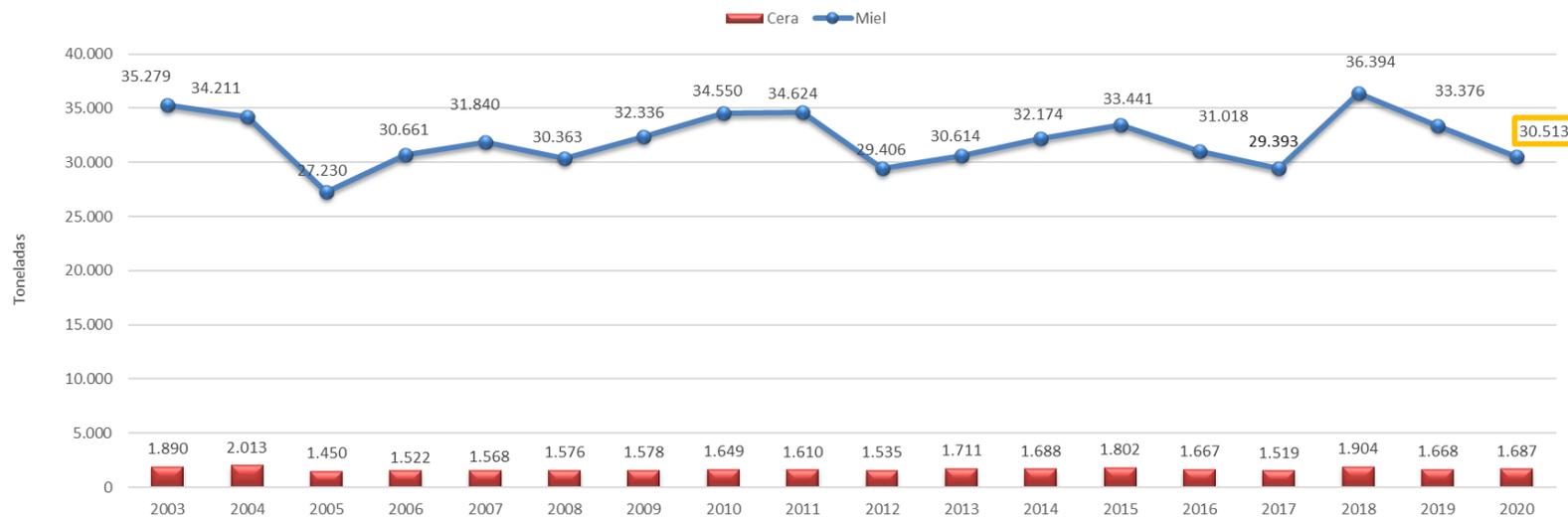
Fuente: Comisión Europea

✓ España doble vertiente:

- Apicultores profesionales: sistema trashumante. Zona centro, sur y suroeste. 17% concentran el 80% de las colmenas
- Autoconsumo: Sistema estante. Zona norte y noroeste.

Importancia actividad apícola

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL Y CERA EN ESPAÑA (toneladas)



Producción total España:

- 30.000 toneladas anuales de miel (aprox)
- 1.600 toneladas cera (aprox)

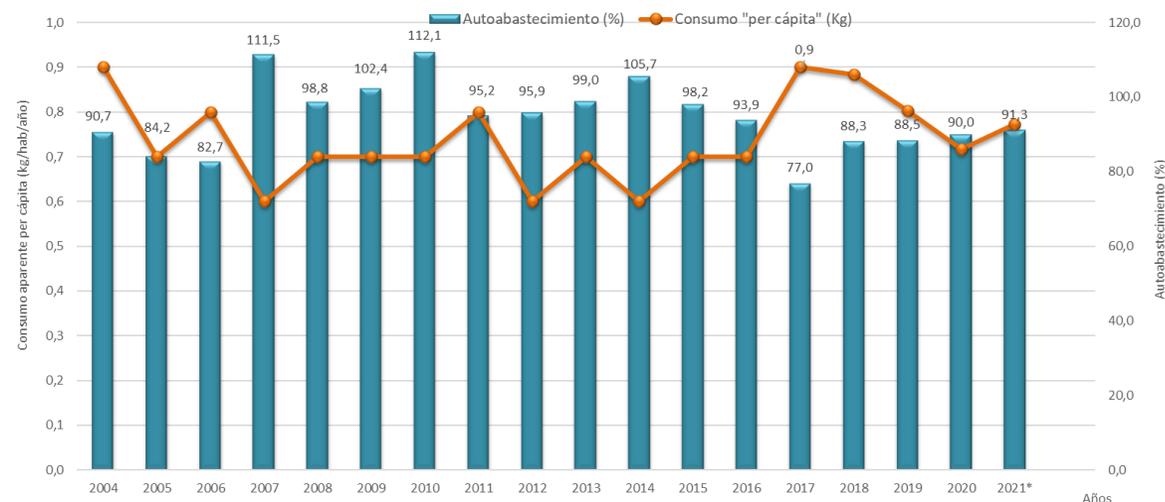
Fuente: SG Estadísticas MAPA. Elaboración propia.

Consumo: tendencia variable, pero en torno a 800 gramos por habitante y año

Utilización interior: 36.614 toneladas

Autoabastecimiento: 90%

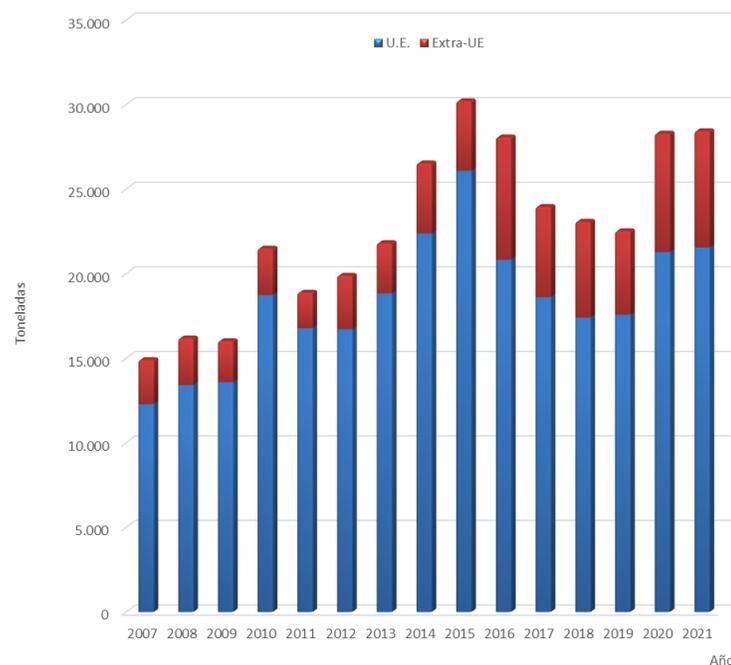
EVOLUCIÓN DEL CONSUMO APARENTE PER CÁPITA Y DEL ABASTECIMIENTO DE MIEL EN ESPAÑA



Fuente: SG Estadísticas MAPA. Elaboración propia.

Importancia actividad apícola

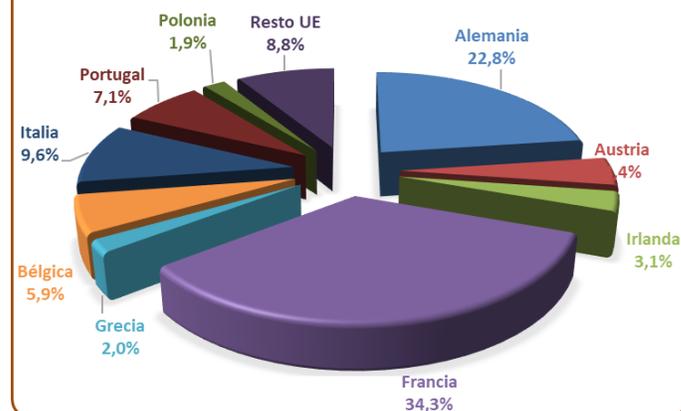
EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS EN EL SECTOR DE LA MIEL (toneladas)



Fuente: Datacomex. Elaboración propia.

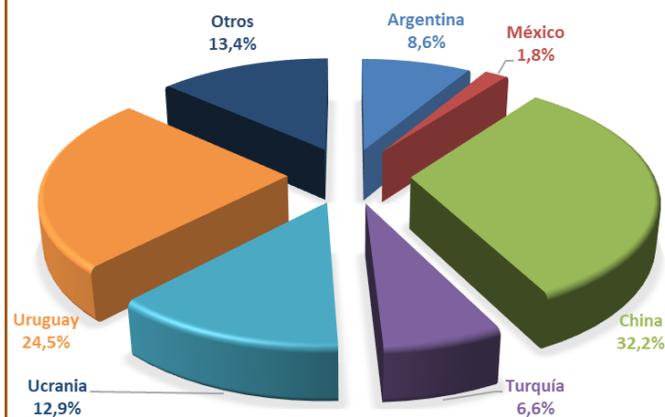
Balanza comercial negativa

EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MIEL HACIA LA UNIÓN



Fuente: REGA. Elaboración propia.

IMPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MIEL EXTRACOMUNITARIAS EN EL AÑO 2021 (toneladas)



Fuente: REGA. Elaboración propia.

- Exportación total 2021: 28.441 toneladas

- Destinos principales: dentro de la UE: Francia, Alemania, Portugal

- Importación total de miel 2021: 31.627 toneladas

- Orígenes principales: China, Uruguay, Ucrania, Argentina.

Dificultades sector apícola

- Aumento del nº colmenas /
- Estancamiento del nivel de producción

Problemas sanitarios

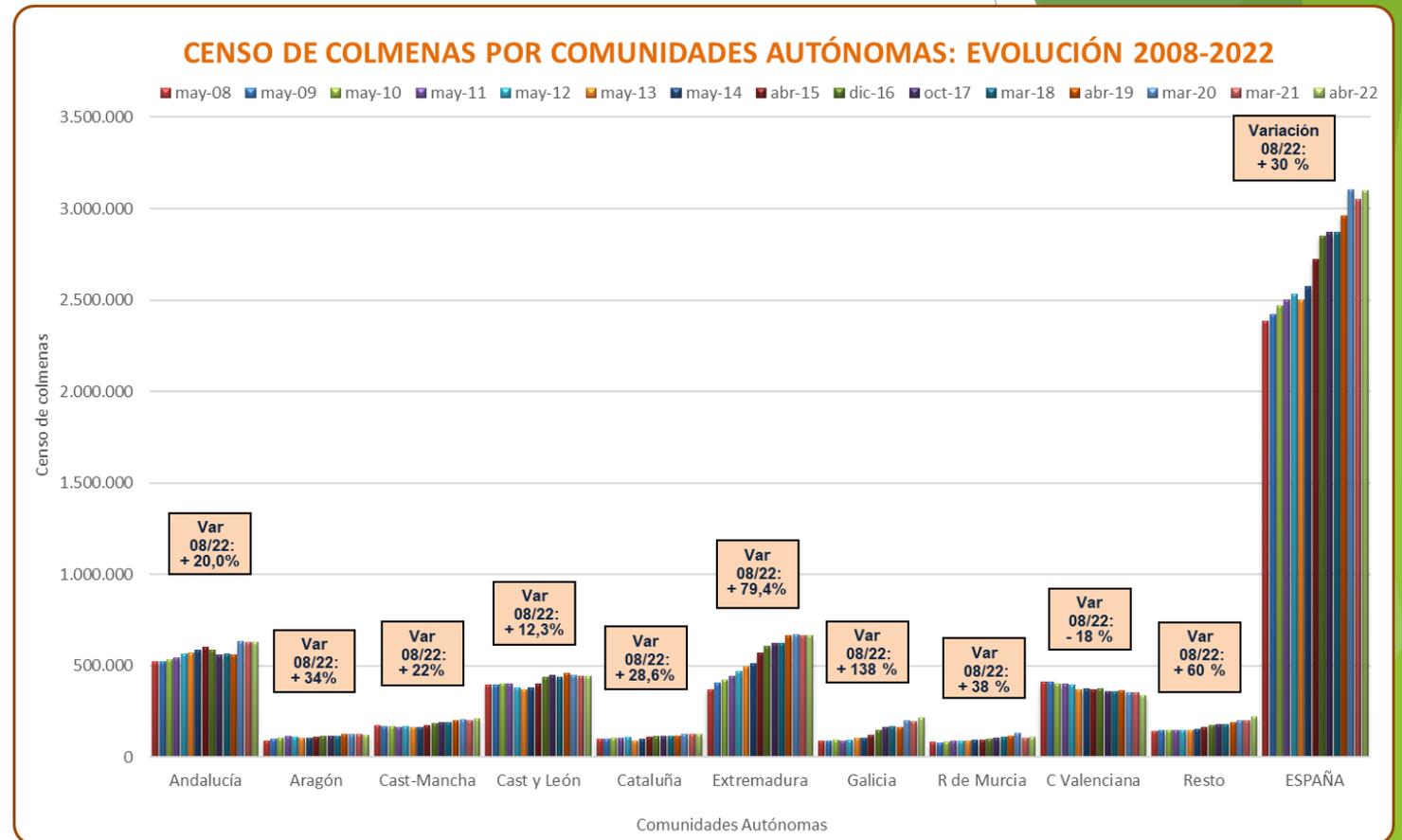
- Varroasis
- Otros agresores
- Depredadores de la colmena: *Vespa velutina* y Abejaruco común

Factores climáticos:

- Fuerte variabilidad temperaturas
- Sequías frecuentes
- Eventos climáticos extremos

Factores estructurales:

- Poco valor añadido del producto
- Necesidad de mejora de la comercialización



Fuente: SITRAN. Elaboración propia.

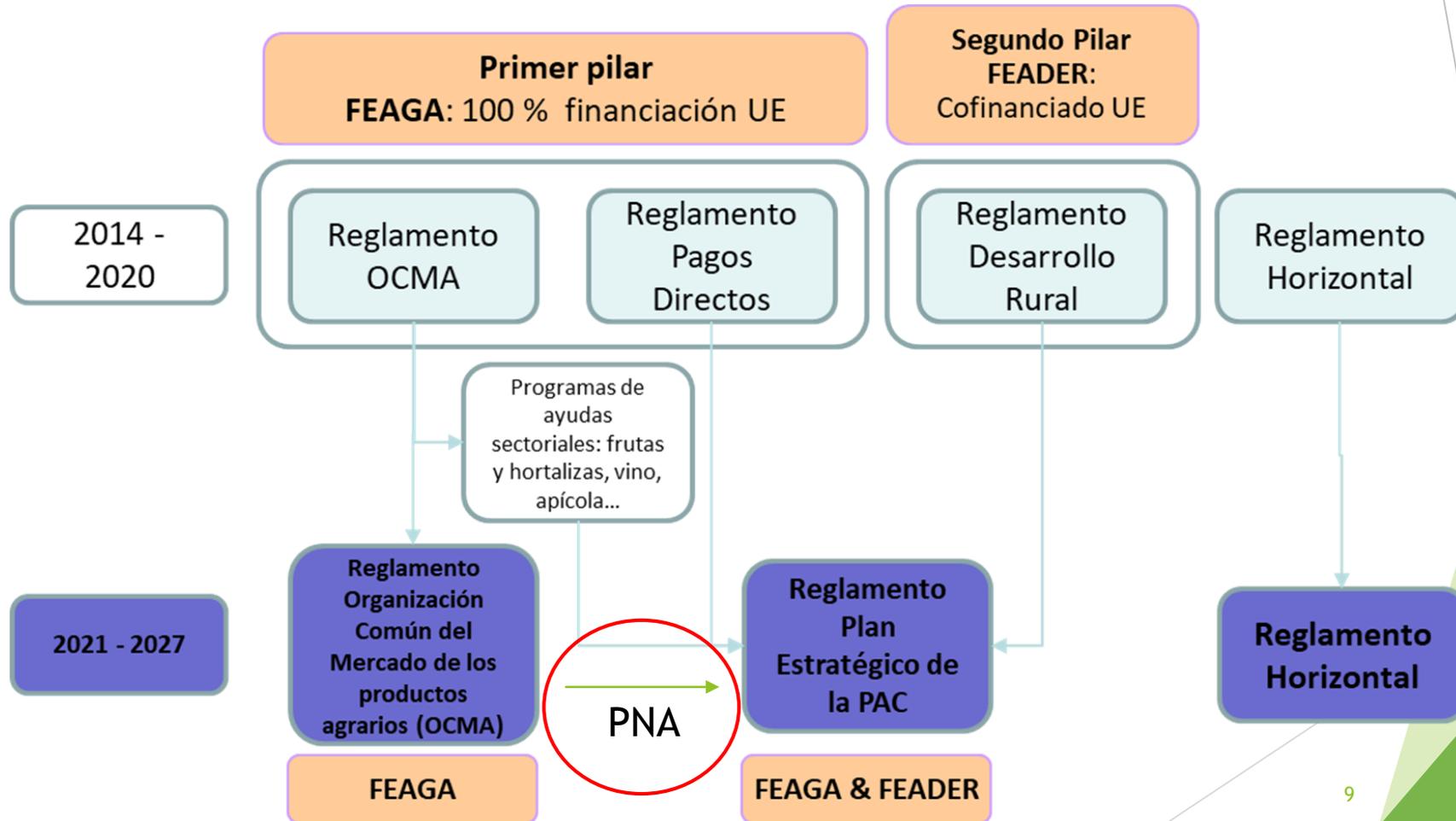
Importancia actividad apícola

► UE reconoce la importancia del sector:

- **PLANES NACIONALES APÍCOLAS**: desde hace 25 años
- Documento reflexión COMISIÓN → Reglamento (CE) 1221/97 del Consejo
- Ya recogía las 5 líneas principales de actuación:
 - a) asistencia técnica a los apicultores y a los meleros de las agrupaciones de apicultores con el fin de mejorar las condiciones de producción y de extracción de la miel;
 - b) lucha contra la varroasis y enfermedades vinculadas a ella; mejora de las condiciones de tratamiento de las colmenas;
 - c) racionalización de la trashumancia;
 - d) medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características fisicoquímicas de la miel;
 - e) colaboración con organismos especializados en la realización de programas de investigación sobre la mejora cualitativa de la miel.
- Reforma PAC 2013: Reglamento OCMA 1308/2013 → RD 930/2017
- PNA trianuales: (2005 – 2007) (2008 – 2010) (2011 – 2013) (2014 – 2016) (2017 – 2019)
- 2019 – 2022 actual. Revisión intermedia 2021. Periodo extendido hasta 31 de diciembre 2022.
- 1 enero de 2023 → **NUEVA INTERVENCIÓN SECTORIAL EN APICULTURA**

Nueva intervención sectorial apícola

REFORMA DE LA PAC 2023 – 2017: cambio de planteamiento general de la PAC. New Delivery Model.



Nueva intervención sectorial apícola

PNA: reglamentación

- ▶ Rgnto 1308/2013. OCMA. Art. 55, 56, 57
- ▶ Rgnto delegado 2015/1366. DEFINICIONES Y NOTIFICACIONES.
- ▶ Rgnto ejecución 2015/1368. NOTIFICACIÓN, APROBACIÓN, CONTENIDO PNA.
 - ✓ Evaluación de la anterior programación
 - ✓ Estudio de estructura del sector de producción y comercialización
 - ✓ Evaluación de las necesidades del sector
 - ✓ Descripción de objetivos y vínculo entre medidas y objetivos
 - ✓ Descripción detallada de medidas y actividades
 - ✓ Indicadores de rendimiento para cada medida
- ▶ RD 930/2017.
- ▶ Reglamento 2021/166. PERIODO EXTENDIDO 2022.

FILOSOFÍA
SEMEJANTE A LA
NUEVA ESTRUCTURA
DE LAS
INTERVENCIONES
SECTORIALES

ISA: nueva reglamentación

- ▶ Rgnto 2021/2115 PEPAC. Art. 54, 55, 56
- ▶ Rgnto ejecución 2021/2290. MÉTODOS CÁLCULO DE INDICADORES.
- ▶ Rgnto delegado 2022/126. PROVISIONES PARA ALGUNOS TIPOS DE INTERVENCIONES SECTORIALES.
- ▶ Rgnto ejecución 2022/1475. NOTIFICACIONES.
- ▶ RD de próxima publicación.

Aspectos destacables de la Intervención

▶ JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

- ✓ Intervención obligatoria para todos los EEMM
- ✓ El diseño responde a los factores detectados en el análisis de necesidades y debilidades del sector español:
 - **Factores climáticos:** episodios extremos de calor y frío, nivel de precipitaciones, cambio climático
 - Elevados **costes de producción** unido al bajo retorno
 - **Factores sanitarios** (principalmente *Varroa destructor*) y **factores ecológicos** (*Vespa velutina* y el abejaruco común)
- ✓ Busca aumentar la competitividad del sector y atender los objetivos 6, 2, 3, 4, 9 y transversal



Aspectos destacables de la Intervención

▶ ¿En qué consiste la intervención sectorial en apicultura?

- ❖ Realizar actuaciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de la miel y los productos apícolas

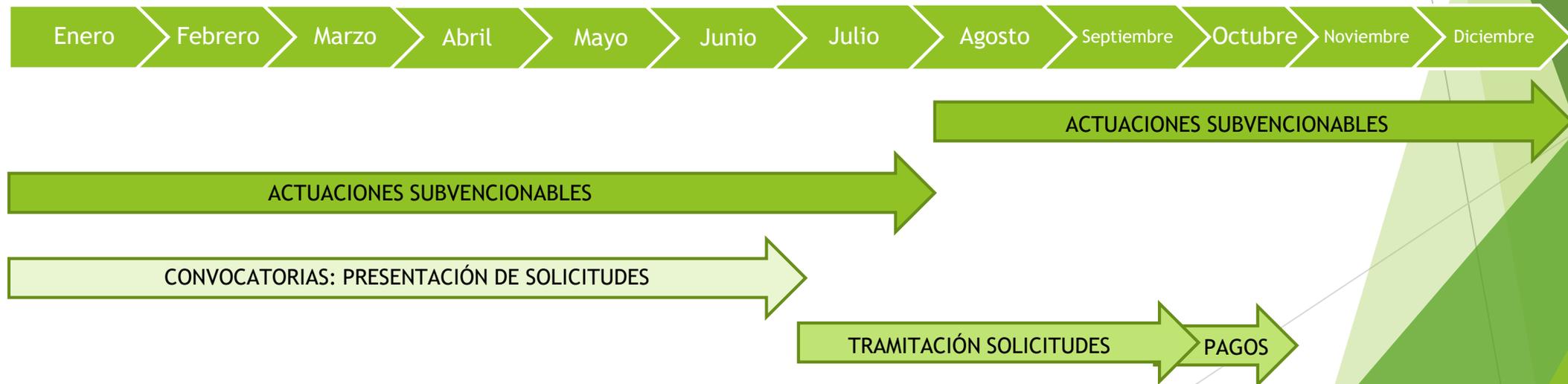
- ❖ Calendario de actuaciones:

 - ▶ CAMPAÑA APÍCOLA: 1 agosto de un año → 31 de julio del siguiente

 - 2022 año especial. PERIODO EXTENDIDO hasta 31 de diciembre 2022.

 - ▶ Pago: año FEAGA. 16 de octubre de un año → 15 octubre del siguiente

- ❖ Convocatorias autonómicas



Aspectos destacables de la Intervención

► ¿Quién puede percibir las ayudas?

- ✓ Apicultores individuales
- ✓ Agrupaciones de apicultores
- ✓ Organismos de investigación



► Requisitos

- ✓ Realizar la actividad desde el 1 de enero (excepciones)
- ✓ Cumplir con RD 608/2006 en lo relativo al programa de lucha y control de las enfermedades de las abejas
- ✓ Disponer de seguro de responsabilidad civil
- ✓ Cumplir con las condiciones del RD 209/02 sobre ordenación de explotaciones apícolas.

Aspectos destacables de la Intervención

► ¿Qué actuaciones se pueden llevar a cabo? TIPOS DE INTERVENCIÓN:

- ✓ **Intervención tipo 1:** Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, en particular mediante actividades de colaboración en redes, para apicultores/as y organizaciones de apicultores/as
- ✓ **Intervención tipo 2:** Inversiones en activos materiales e inmateriales, así como otras acciones, incluidas las destinadas a:
 - **2.1** Luchar contra los invasores y las enfermedades de las colmenas, en particular la varroosis;
 - **2.2** Prevenir los daños ocasionados por fenómenos climáticos adversos y fomentar el desarrollo y la utilización de prácticas de gestión adaptadas a unas condiciones climáticas cambiantes; (NUEVA)
 - **2.3** Repoblar las colmenas en la Unión Europea, en particular mediante la cría de abejas;
 - **2.4** Racionalizar la trashumancia;
 - **2.5** Inversiones en activos tangibles e intangibles;

(NUEVA)



Aspectos destacables de la Intervención

- ✓ **Intervención tipo 3:** Actuaciones para prestar ayudas a los laboratorios en el análisis de productos apícolas, la pérdida de abejas o las caídas en la productividad, y de sustancias potencialmente tóxicas para las abejas;
- ✓ **Intervención tipo 5:** Colaboración con organismos especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas. **NUEVO ENFOQUE**
- ✓ **Intervención tipo 6:** Promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a sensibilizar a los consumidores sobre la calidad de los productos apícolas; (nueva)
- ✓ **Intervención tipo 7:** Actuaciones para aumentar la calidad de los productos.



Aspectos destacables de la Intervención

- ▶ **Nuevo enfoque para tipo de intervención 5:** Colaboración con organismos especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas
- ▶ Derogación actual Orden AAA/2571/2015 → Normativa específica en desarrollo
- ▶ Vehiculada a través de organismos de investigación, pero con gran peso de las agrupaciones de apicultores
- ▶ Nuevo marco plurianual

Aspectos destacables de la Intervención

- ▶ GESTIÓN AUTONÓMICA (excepto tipo de intervención 5):
 - ✓ Convocatorias autonómicas anuales: plazos y requisitos específicos
 - ✓ Instrucción y resolución del procedimiento. Solicitudes de ayuda y pago: la CA recepciona y barema las solicitudes (conurrencia competitiva)
 - Dimensión explotaciones
 - Explotaciones titularidad compartida/joven apicultor
 - Participación en figuras de calidad y producción ecológica
 - Pertenencia a ADS
 - Carácter cooperativo
 - Titular de explotación profesional
 - ✓ Nuevas posibilidades en la forma de pago:
 - Sobre justificantes de pago
 - Baremación de costes unitarios
 - ✓ Aplicación de moderación de costes, un criterio o su combinación:
 - Comparación de diferentes ofertas
 - Costes de referencia
 - Comité de evaluación
 - ✓ Posibilidad de modificar la solicitud cuando lo contemple la convocatoria

Aspectos destacables de la Intervención

▶ PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO:

- ✓ Plan de controles nacional coordinado por el FEGA e implementado por cada CA mediante su plan de control autonómico
- ✓ Controles administrativos y sobre el terreno
- ✓ No doble financiación de las ayudas
- ✓ Programa de seguimiento y evaluación del indicador de resultados (O37)

▶ FECHA DE APLICACIÓN:

- ✓ Entrada en vigor el 1 de enero de 2023
- ✓ Prevista la publicación del nuevo Real decreto en otoño 2022
- ✓ Vigencia prevista hasta 2027

MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN